



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Suspensión temporal GENERAL de la actividad docente presencial

Sr. Director, Sra. Directora:

Por la presente les adelantamos que la Consejería de Salud ha dictado hoy, 12 de marzo de 2020, la suspensión temporal de la actividad docente presencial a partir de este viernes, día 13, inclusive, en todos los centros educativos autorizados de todas las etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de las actividades complementarias y extraescolares, en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por un plazo de catorce días naturales, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva.

Las etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza afectados por la suspensión son las siguientes:

- a) Educación infantil de 0 a 6 años
- b) Educación Primaria
- c) Educación Secundaria Obligatoria
- d) Bachillerato
- e) Formación Profesional
- f) Enseñanzas de idiomas
- g) Enseñanzas artísticas
- h) Enseñanzas deportivas
- i) Educación de personas adultas
- j) Enseñanza universitaria

Rogamos haga extensiva esta resolución a la comunidad educativa

Carmen Suárez Suárez
La Consejera de Educación